

Bases y Condiciones Premio al Microempendedor del Año Edición 2019

1- Presentación

El **Premio Citi al Microempendedor 2019** es una iniciativa de Citibank N.A. Sucursal Paraguay, de la Fundación Citi, brazo filantrópico de Citigroup y de Avina Asunción, cuenta con el apoyo de la Red de Microfinanzas del Paraguay.

Tiene por objetivo reconocer la labor del microempresario paraguayo, quien con su trabajo constante, comprometido y honesto, provee a su familia de los medios para salir adelante, como así también aporta al crecimiento de la economía nacional. Esta iniciativa busca reconocer a aquellos microempresarios que han logrado el éxito en sus emprendimientos a través del acceso a microcréditos otorgados por instituciones de Microfinanzas.

2- Organizadores

Este premio es desarrollado y organizado por Citibank N.A. Sucursal Paraguay y por Avina Asunción, con el apoyo de la Red de Microfinanzas. **El Citibank N.A. y Avina Asunción son los únicos responsables de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de los ganadores.** La Red de Microfinanzas colabora en la difusión y postulación de microempresarios a través de sus instituciones socias, haciendo también extensiva la invitación a todas las instituciones que operan en Microfinanzas.

- **Citi**, es una empresa líder en servicios financieros globales, tiene aproximadamente 200 millones de cuentas de clientes y realiza negocios en más de 160 países y jurisdicciones. Citi ofrece a personas, corporaciones, gobiernos e instituciones una amplia gama de productos y servicios financieros, incluyendo servicios bancarios y de créditos al consumidor, servicios bancarios corporativos y de inversión, corretaje de valores y administración patrimonial. Para más información, visite www.citigroup.com
- **La Fundación Citi** está comprometida con el empoderamiento económico e inclusión financiera de individuos y familias de las comunidades donde trabajamos para mejorar su calidad de vida. Globalmente la Fundación Citi orienta su aporte de forma estratégica enfocándose en cuatro áreas prioritarias: Microfinanzas, Desarrollo Empresarial, Educación y Medios de Subsistencia para Jóvenes y, Capacidades Financieras y de Construcción de Activos. La Fundación Citi trabaja con sus aliados en Microfinanzas y Desarrollo Empresarial, para apoyar programas e innovaciones ambientales. Información adicional en www.citifoundation.com
- **Avina** es una fundación que busca contribuir al desarrollo sostenible de América Latina fomentando la construcción de vínculos y alianzas entre líderes sociales y empresariales y, articulando agendas de acción consensuadas; genera y apoya procesos colaborativos que mejoran la calidad de los vínculos entre emprendedores, empresas, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico e instituciones gubernamentales para contribuir juntos al bien común; el objetivo principal de Avina es contribuir a cambios concretos y relevantes para un desarrollo más sostenible en América Latina. Para mayor información visite: www.avina.net
- **La Red de Microfinanzas del Paraguay** es una iniciativa para la organización de la industria de Microfinanzas bajo la modalidad de una asociación de instituciones de Microfinanzas de diferentes sectores entre ellos Bancos, ONG's especializadas en microcréditos, Empresas Financieras y Cooperativas de Ahorro y Crédito. Tiene como misión articular los esfuerzos de las Instituciones que desarrollan Microfinanzas en el Paraguay y ser la institución referente a nivel nacional e internacional que lidere con responsabilidad social políticas, estrategias y programas para mejorar la calidad de vida de los microempresarios y microempresarias. Información adicional en www.microfinanzas.org.py

3- Objetivos del Premio Citi al Microempendedor 2019

- Difundir y reconocer la importancia de la microempresa en el desarrollo económico y social del país.
- Crear conciencia sobre la importancia de las microfinanzas en la reducción de la pobreza.
- Demostrar como las microfinanzas contribuyen al desarrollo de las microempresas.
- Afianzar la relación existente entre las Instituciones de Microfinanzas y los microempresarios/as que reciben microcrédito, asistencia técnica, asesoría y formación empresarial.
- Reconocer el trabajo del oficial de crédito como agente clave para el éxito de la microempresa.

El premio podrá ser modificado, suspendido o cancelado por parte de los organizadores, sin necesidad de previo aviso, bastando la comunicación de la decisión por los mismos medios de comunicación utilizados para la difusión del premio. Tal situación no generará responsabilidad alguna para los organizadores.

4- Inscripciones

4.1 Son elegibles para este premio los microempendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos

- Ser paraguayo/a o residente.
- Ser postulado por una Institución pública o privada que ofrece Microfinanzas (bancos, financieras, cooperativas o fundaciones, que conozca al microempendedor/a y su negocio).
- Que tenga vigente o haya tenido microcrédito en la institución que lo postula, en los últimos doce meses.
- Estar al día en el pago de sus diferentes compromisos crediticios.
- Contar con más de 2 años de experiencia comprobada en la operación de su microempresa y que pueda demostrar cambios o mejoras realizadas en la misma gracias a los microcréditos recibidos.
- Contar con un máximo de 10 empleados (familiares o personas ajenas a la familia, incluyendo al propietario del negocio)*.
- Poseer ventas anuales máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)*.
- No haber sido ganador de ningún otro premio instituido en el país para el mismo fin y no haber sido ganador de ninguna de las categorías premiadas en este mismo premio en ediciones anteriores.

** De acuerdo a la ley 4.457 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, la microempresa es aquella formada por hasta un máximo de diez personas, en la que el propietario trabaja personalmente, él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta el equivalente de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)*

4.2 Los microcréditos son definidos como aquellos que se otorgan a personas físicas o jurídicas, destinados al financiamiento de actividades de pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de ventas o ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificadas por la entidad financiera, cuyo importe no supere los 25 salarios mínimos mensuales, (fuente Estudio "Microfinanzas en Paraguay: Análisis de la Oferta y la Demanda"2010)

4.3 No podrán ser elegibles para este programa aquellos microemprendedores/as cuya actividad no comulgue con los principios de responsabilidad socio ambiental como explotación de personas (niños, adolescentes o adultos), daños al medio ambiente, actividades ilícitas, entre otros. Tampoco podrán participar socios, directores, funcionarios, proveedores o contratados de Citibank N.A. Sucursal Paraguay, de Avina ni de la Red de Microfinanzas.

5- Categorías y Premios

5.1 El Premio Citi al Microemprendedor 2019 se otorgará a las siguientes categorías:

- **COMERCIO:** microempresa que realiza actividades de intercambio de compra y venta de bienes.
- **PRODUCCION:** microempresa que se dedica a la actividad primaria (agropecuaria) y a aquella que, mediante valor agregado, permite la elaboración y/o transformación de elementos industriales o de la naturaleza en bienes útiles para el consumo o para iniciar otro proceso productivo.
- **SERVICIOS:** microempresa que se dedican a la prestación de servicios de cualquier tipo.
- **MICROEMPRESARIO DEL AÑO:** microempresario que se destaque de entre 36 finalistas.
- **MICROEMPRESARIO JOVEN:** microempresario que se destaque entre los finalistas de 22 a 30 años de edad.

Es potestad del Jurado declarar desierto algún premio de cualquiera de las categorías si no se cumple con todos los requisitos previstos en la base y condiciones.

5.2 En cada categoría habrá dos ganadores con los siguientes premios:

- **Primer Puesto** Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)
- **Segundo Puesto** Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

Además los premios principales que consisten en:

- **Microemprendedor del Año** Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)
- **Joven Microempresario**** Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)

5.3 De todas las postulaciones recibidas se seleccionarán a 36 finalistas quienes participarán en un taller de capacitación a realizarse en la ciudad de Asunción, previo al evento de premiación. La fecha, hora y contenido de este taller serán comunicados oportunamente a los 36 finalistas y sus oficiales de créditos, de manera a que estos realicen los contactos correspondientes para la participación de los microempresarios en el taller.

5.4 Los ganadores deberán firmar una carta de compromiso en la cual se comprometen a invertir la totalidad del premio recibido en su emprendimiento o negocio.

5.5 Se reconocerá la labor a los oficiales de crédito de los microemprendedores que salgan premiados. Cada Oficial o Asesor de Crédito mencionado recibirá una "Tablet".

5.6 El Supervisor o Jefe Directo (de acuerdo a cada empresa) del Oficial de Crédito del microemprendedor del Año tendrá la posibilidad de participar en un taller de capacitación relacionado con su área de trabajo u organización, en el exterior. La organización definirá y comunicará posteriormente el lugar y fecha de la capacitación.

5.7 En caso de que dos o más microemprendedores premiados tengan el mismo Oficial de Crédito, se le otorgará un solo premio al Oficial de Crédito.

6- Inscripción

6.1 Para participar en este premio, los microemprendedores/as deberán ser nominados por las Instituciones de Microfinanzas (Bancos, Entidades de Créditos, Financieras, ONG's especializadas en microcrédito y Cooperativas de Ahorro y Crédito). No se permitirán nominaciones a título personal.

6.2 Si bien no existe un límite de postulaciones por Institución de Microfinanzas, **se recibirán solamente tres postulaciones por cada oficial de cuentas**, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en este documento.

6.3 Cada microemprendedor/ra podrá ser nominado por una única institución y en una sola categoría de premiación. En el caso que más de una institución proponga a un mismo microemprendedor/ra sólo se considerará la primera aplicación que se haya recibido.

6.4 La inscripción y participación es libre y gratuita.

6.5 La inscripción consiste en la entrega, por parte de la Institución de Microfinanzas a los organizadores, del Formulario de Inscripción, completo en tiempo y forma, el cual se encuentra disponible en www.premioemprendedores.com.py.

6.6 Para que la inscripción sea válida, el Formulario de Inscripción deberá tener completado todos los campos, de manera legible y contar con las firmas correspondientes según la estructura organizacional de la entidad que presenta los casos.

6.7 La presentación del Formulario de Inscripción implica, para todo y cualquier efecto, la aceptación, por parte del microemprendedor/a y por parte de la institución que lo presenta, de todas las condiciones, normas y exigencias aquí expresadas, de las cuales luego no se podrá alegar desconocimiento alguno.

Los reportes y documentos enviados, no serán devueltos y podrán ser destruidos a consideración de los organizadores.

6.7 El microemprendedor/a deberá firmar el Formulario de Inscripción, lo cual implica su conformidad con el reglamento del premio.

6.8 Cada Formulario de Inscripción deberá contener el nombre completo del Oficial de Créditos y de su supervisor directo; sus firmas y sellos correspondiente, así como el sello de la Institución de Microfinanzas.

6.9 La ficha de inscripción deberá presentarse en sobre cerrado con la inscripción **“Premio Citi al Microemprendedor 2019”** en las oficinas del Citi (Avda. Mcal. López 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter, Piso 11, Departamento de Relaciones Públicas y Corporativas), a **más tardar para el día miércoles 31 de julio de 2019 a las 12.00 hs.** Las inscripciones recibidas luego de la fecha y hora indicada no serán consideradas.

7- Selección preliminar de Microemprendedores

7.1 De todas las inscripciones recibidas se seleccionarán 36 finalistas, entre los cuales se elegirán posteriormente a los ganadores en las diferentes categorías. La selección preliminar será realizada por un Comité Evaluador. Su decisión será soberana y no admite consultas, discusión ni apelación.

7.2 Para la selección preliminar de los microemprendedores/a se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1) Capacidad Emprendedora

- a. Mejora continua en la calidad de los productos o servicios.
- b. Capacidad para superar conflictos y enfrentar desafíos.
- c. Innovación y creatividad.

2) Impacto Multiplicador del negocio.

- a. Generación de empleo para la comunidad.
- b. Relación con proveedores de la comunidad.
- c. Asociación (participación como miembro activo de alguna asociación comunitaria o red de colaboración).

3) Sostenibilidad

- a. Capacidad de continuidad del negocio.
- b. Capacidad de crecimiento y planificación.
- c. Capacidad de dirigir el negocio.
- d. Capacitación, cursos de perfeccionamiento,

Además de cualquier otro aspecto que el jurado considere oportuno para la evaluación.

8 Jurado

El Jurado será seleccionado por Citibank NA Sucursal Paraguay, Avina Asunción y la Red de Microfinanzas. Este Jurado seleccionará de entre los 36 finalistas a los ganadores. Su decisión será soberana y no admite consultas, discusión ni apelación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases y condiciones, en la forma que considere oportuna. La decisión del Jurado se basará principalmente en la documentación presentada en la etapa de nominaciones. Este Jurado tendrá la potestad de verificar in situ y sin previo aviso las instalaciones de la microempresa si lo considera necesario.

9- Divulgación

La difusión del premio estará a cargo de Citi, Avina y la Red de Microfinanzas. Los organizadores se reservan el derecho de publicar de manera total o parcial la información relacionada con los microemprendedores premiados y/o postulados.

La publicación de la nómina de los finalistas, así como de los ganadores será responsabilidad de los organizadores.

10- Evento de Premiación

El lugar, día y hora del evento de premiación será debidamente comunicado por los organizadores a los ganadores. En caso de que el microempendedor ganador de cualquier categoría y/o puesto no asista a la ceremonia de premiación, los Organizadores se comunicarán con él indicando su premio y el lugar de donde podrá ser retirado. El premio estará disponible por un plazo de 2 (dos) meses a contar desde el día de la premiación. Después de ese período, si el ganador no se presenta a retirar el premio, perderá el derecho a reclamarlo.



11- Propiedad Intelectual

Los ganadores del concurso autorizan expresamente a los organizadores a utilizar sus nombres, número de documento, imágenes personales y/o voces para publicitar sus iniciativas, en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que los Organizadores consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Los organizadores podrán, directa o indirectamente, total o parcialmente, usar la imagen relativa de los Microempresarios; Instituciones Financieras y sus representantes en cualquier material o actividad que tenga por finalidad divulgar este programa o concurso, mediante cualquier medio de publicidad o comunicación interna o externa, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie

Las situaciones no previstas en estas Bases y Condiciones serán analizadas y decididas por los organizadores.

12- Responsabilidades

Los organizadores no serán responsables por los daños y/o perjuicios que pudiera sufrir el microempresario/a ganador, y/o terceros que hagan uso del premio recibido, ni será responsable del destino que el ganador le otorgue al premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o sus familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

La responsabilidad del organizador finalizará con la puesta a disposición del ganador del premio. Los participantes hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extrajudicial.

13- Datos personales

Con la sola participación en este Premio, se entenderá que los participantes han autorizado expresamente a los organizadores para formar parte de sus bases de datos y para que éstos usen con fines publicitarios o de marketing su nombre, imagen, correo electrónico y cualquier otro dato personal, sin derecho a percibir pago por dicho concepto. Los organizadores se comprometen a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo del Premio sin autorización de los participantes.

El solo hecho de participar en este Premio significa que el participante conoce y acepta en su totalidad la presente “Bases y Condiciones”. Los organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el Premio y sus procedimientos.